



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACION No.680014003020-2020-00524-00.

Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por el demandado **FRANCISCO DE JESUS SOTO MOJICA**, mediante correo electrónico del 08 de junio de 2022, en virtud que el expediente aún no se encuentra terminado por pago total de la obligación como lo mencionó en su petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deaa80db7f5766bc87776a803a5576fa541b102120e240b1b22dcb1a106b2d20**

Documento generado en 22/06/2022 01:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 099 del 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.